

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Abril 1887).

#### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Redován, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 18 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 10 del actual se ha remitido á informe de esta Sección el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Redován, decretada en 18 de Febrero por el Gobernador de la provincia de Alicante.

Resulta que el Gobernador impuso dicha corrección al mencionado Ayuntamiento, pasando el tanto de culpa á los Tribunales por haber incurrido en desobediencia grave, puesto que, á pesar de ser amonestados, apercibidos y multados los Concejales

que le constituyen, á fin de que cumpliesen las órdenes emanadas de la Dirección general de Instrucción pública para que se pagase al Maestro de escuela D. Demetrio Mas é ingresasen en la Caja especial de los fondos de primera enseñanza las cantidades adeudadas, no ha podido conseguirlo.

Vistos los artículos 180, párrafos segundo y tercero, y 189 de la ley Municipal vigente;

Y considerando que la insistencia del Ayuntamiento de Redován en omitir el cumplimiento de sus deberes relativos á tan importante servicio, y desobedecer de tal modo las órdenes de sus superiores exige el más severo correctivo;

Opina la Sección que procede confirmar la providencia gubernativa de que se deja hecho mérito.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1887.—León y Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

(Gaceta 1.º Abril 1887).

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—Circular.

El día 15 de Marzo último desapareció de la casa paterna la joven Isabel Planas Castro, de las señas

que á continuación se expresan, y vecina de esta ciudad, la cual se supone que acompañada del pañero Feliciano Palací se encuentre en un pueblo de las Cinco Villas en esta provincia.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detención de la referida joven, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición, para ser entregada á su familia que la reclama.

Zaragoza 21 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

*Señas de Isabel Castro.*

Edad 19 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz más bien grande, color sauo.

## SECCION QUINTA.

### INTENDENCIA MILITAR DE ARAGÓN.

Estado de precios límites aprobados por el excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo en 19 del actual, que han de servir de base en la subasta de primeras materias de subsistencias, con destino á la Factoría y fábrica de harinas de esta capital, necesarias desde 1.º de Mayo hasta fin de Octubre del corriente año, acto simultáneo en esta Intendencia y Comisarias de guerra de Huesca, Jaca y Teruel, que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, á las once horas de su mañana.

*Precios límites de los artículos que se subastan.* Pesetas. Cts.

Por cada quintal métrico de trigo de monte.	28
Por cada id. id. de id. de hembra.	26'50
Por cada id. id. de id. de huerta.	25
Por cada id. id. de harina de 1.ª	36
Por cada id. id. de harina de 2.ª	32'50
Por cada id. id. de harina de 3.ª	25
Por cada hectólitro de cebada.	11'25
Por cada quintal métrico de paja.	3'25
Por cada hectólitro de aceite.	100
Por cada quintal métrico de pimentón.	100
Por cada quintal métrico de café.	280
Por cada quintal métrico de azúcar.	72

Zaragoza 21 de Abril de 1887.—El Intendente militar, Manuel Rodríguez.

## SECCION SEXTA.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta del arriendo de las especies de consumos á venta libre para el año económico próximo viniente de 1887-88, se anuncia la segunda para el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, segun lo dispone el art. 234 del reglamento vigente.

Lobera 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Peire.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo tienen acordado el arriendo á venta libre de

todas las especies de consumos y sal para el año económico de 1887-88, bajo el tipo en alza del cupo del Tesoro y recargo municipal del 100 por 100, mediante subasta pública que tendrá lugar el día 25 del actual, á las siete de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo las bases que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto.

Miércoles 15 de Abril de 1887.—El Alcalde, Domingo Lorente.—D. S. O., Vicente Fondevilla, Secretario.

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta efectuada en este día para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen en esta población todas las especies de consumos y sal en el próximo año económico de 1887-88, consignadas en la tarifa 1.ª, clase 2.ª, se ha señalado para celebrar la segunda subasta, conforme á lo establecido en el art. 234 del reglamento provisional de 16 de Junio de 1885, el día 30 del corriente mes, de las diez á las doce de la mañana, en la Sala Consistorial de esta ciudad, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; y para interesarse en este acto se acreditará haber consignado previamente en la Depositaria municipal la cantidad de 650 pesetas en metálico.

Borja 17 de Abril de 1887.—El Alcalde constitucional, Tomás Sánchez.—D. A. D. M. I. A., Mariano García Corellano, Secretario.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales ni parciales intentados, y adoptado por este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados el arriendo á venta libre para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y recargos autorizados en el año económico de 1887-88, se anuncia en pública subasta los derechos de todas las especies de tarifa, bajo las condiciones del pliego formado al efecto que obra de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación y bases siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 28 del corriente mes, desde las diez á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo en alza de 3.012'78 pesetas á que asciende el cupo y recargos.

2.ª Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará otra segunda y última el día 6 de Mayo próximo, con las mismas formalidades y condiciones, y en las expresadas horas y local.

Castejón de Alarba 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Luzón.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1887 á 88 mediante subasta pública que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las once de su mañana, en la Sala de sesiones, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bijuesca 19 de Abril de 1887.—El Alcalde, Santos Gil.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las

especies de consumos y sal para el año económico de 1887-88, bajo el tipo en alza del cupo para el Tesoro y recargos autorizados por la ley, mediante subasta pública que tendrá lugar el día 30 del actual, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo las bases que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El proyecto de presupuesto municipal de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1887-88, estará de manifiesto al público por término de 15 días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Codo 20 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Ferrer.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1887-88, bajo el tipo en alza de 4.081'49 pesetas que importa la cuota para el Tesoro y recargos autorizados. La subasta tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las once de la mañana, en la Casa del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las Pedrosas 19 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Larriba.

No habiendo tenido resultado por falta de licitadores la primera subasta de las especies de consumos verificada el día 13 del corriente mes, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día 29 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría.

Nuez 19 de Abril de 1887.—El Alcalde ejerciente, Angel Barceló.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número igual al de Concejales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al impuesto de consumos en el año económico de 1887-88, bajo el tipo en alza del cupo del Tesoro y recargos autorizados, mediante subasta pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 1.º de Mayo, y hora de las once de la mañana, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tierva 20 de Abril de 1887.—El Alcalde, Gaspar Grávalos.—P. S. M., el Secretario, Lorenzo Moreno.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de ayer para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de esta villa, se anuncia una segunda y última que tendrá lugar el día 30 del actual, á las diez de la mañana, con el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera.

Los licitadores acreditarán haber depositado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad total que sirve de tipo para el acto.

Epila 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, León Trasobares.

No habiendo tenido lugar la subasta acordada para el día 14 del actual, para el arriendo de consumos de este pueblo, por falta de licitadores, para el año económico de 1887-88, se anuncia otra segunda y última subasta para el día 3 del próximo Mayo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo las bases que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Undrés Pintano 19 de Abril de 1887.—El Alcalde Andrés Glaria.

No habiendo tenido efecto la primera subasta para el arriendo de las especies de consumos en esta localidad, para el año 1887-88, se anuncia segunda y última con la rebaja de la tercera parte de la anterior, para el día 30 del actual, á las diez de la mañana, y bajo el pliego de condiciones que puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Joyosa 20 de Abril de 1887.—El Alcalde, Ramón Latorre.

Habiéndose anunciado sin efecto el arriendo á venta libre de las especies tarifadas de consumo para el ejercicio económico de 1887-88, en virtud de lo que dispone el art. 234 del reglamento de 16 de Junio de 1885, se anuncia un segundo remate que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el día 1.º del próximo Mayo, de siete á nueve de su mañana. El tipo para la subasta es 6.528'54 pesetas á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes conforme al párrafo 3.º de dicho artículo. Para tomar parte en la licitación se necesita entregar previamente en la Depositaria 200 pesetas. El acto se acomodará al pliego de condiciones que obra en la Secretaría á disposición de los que gusten examinarlo.

Ruesta 19 de Abril de 1887.—El Alcalde, Jacinto Martín.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de 15 días, el proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1886-87.

Pomer 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Victoriano Lezcano.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por término de 15 días las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa la presentación de los títulos que acrediten la alteración.

Montón 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Simon.

El proyecto del presupuesto municipal de este pueblo para el ejercicio de 1887-88, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 15 días, á los efectos de la vigente ley Municipal.

Montón 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Simón.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consu-

mos en la primera subasta celebrada en esta villa en 19 del actual, por falta de licitadores, se anuncia otra segunda subasta, bajo las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el día 29 de los corrientes, á las once de su mañana.

Paniza 20 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Conde.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos, para el año económico de 1887-88, el Ayuntamiento ha acordado tenga efecto la segunda subasta el día 28 del actual, á las nueve de su mañana, en las Casas Consistoriales, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la cantidad señalada para aquella.

Malón 14 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Ignacio Angós.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta verificada en el día de hoy para el arriendo del cupo de consumos y recargos autorizados, respectivo al año económico de 1887-88, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el mismo pliego de condiciones que rigió para la primera.

Almonacid de la Cuba 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, P. A., el ejerciente, Serapio Bosqued.

## SECCION SETIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento de D. José Marraco y Coronas, soltero, natural de esta ciudad, en la que falleció sin testar, á la edad de 62 años, el día 11 de Mayo de 1886, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado y expediente formado al efecto, á reclamar su derecho; siendo de advertir que hasta la fecha han comparecido solicitando la declaración de herederos de aquél sus hermanos D.<sup>a</sup> María Candelaria, D. Mariano, D. Fidel, don Angel y D.<sup>a</sup> Amada Marraco y Coronas, y por ésta su marido D. Francisco Sagristán, y que de no verificar la comparecencia dentro del expresado término les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza á 20 de Abril de 1887.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Mariano Moliner.

#### Tortosa.

D. Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido:

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal á consecuencia de que en la tarde del 8 de los corrientes, en el río Ebro

y punto denominado la Revuella, del término de Tivenys, se encontró el cadáver de un joven de 14 á 16 años de edad, pelo negro, sin poderse precisar las demás señas personales por su estado de descomposición, vistiendo sólo calcetines de algodón negros, alpargatas y blusa azul, cuyo cadáver no ha podido identificarse, y según los Facultativos su muerte databa de unos 20 días aproximadamente y debida á la asfixia por sumersión.

En su virtud, y por si alguna persona tiene noticia de quién pudiera ser dicho cadáver, ó le consta la desaparición de algún joven de dichas señas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, se expide la presente requisitoria.

Dada en Tortosa á 14 de Abril de 1887.—Ramón Regal.—P. A. de S. S., Isidoro Sabater.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Lumpiaque.

D. Marcelo Adiego, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Lumpiaque:

Certifico que en dicho Juzgado pende expediente de juicio civil verbal instado por D. Manuel Lozano Andrés contra Román Martínez Trasobares, el cual no tiene domicilio conocido, en reclamación de 183 pesetas, procedentes de una partida de ajos que le vendió, en cuyo juicio se dictó, con fecha 18 del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallo:* Que en rebeldía debía de condenar y condenaba á Román Martínez Trasobares al pago de las 183 pesetas y costas del juicio que hará efectivas en término de tercero día, cumpliéndose lo ordenado en el art. 283 de la ley.

Y á fin de que tenga efecto lo que el mismo previene, se extiende el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lo firmo en Lumpiaque á 20 de Abril de 1887.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez, Francisco Vicente.—Marcelo Adiego.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza.

D. Miguel Vilas y Civiac, Capitán, primer Ayudante de Estado Mayor de Plazas y Fiscal de la de Zaragoza:

Hallándome instruyendo sumaria al soldado Nazario Pardiulla Ara, sustituto de Felipe Gil Langa, quinto por la Caja de Belchite, por falta de presentación al llamamiento y concentración para Ultramar, dispuesto por Real orden de 21 de Octubre último, se le cita, llama y emplaza por este tercer edicto para que en el término de 10 días, á contar desde el de su publicación, se presente en esta Fiscalía, sita en el Coso, núm. 10, piso tercero, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicha sumaria; en la inteligencia que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza á 16 de Abril de 1887.—Miguel Vilas.